

DECLARACIÓN DE LA RENTA 2017

A un solo clic desde el móvil

Saldar cuentas con el fisco nunca ha sido más fácil. Ahora, dando un solo clic en la nueva app lanzada por la Agencia Tributaria, cerca de 4,8 millones de contribuyentes podrán presentar su declaración de la renta 2017 a través del teléfono móvil.



Esther García López
 @esthergarcia66

Hacer que la declaración de la renta sea más sencilla y rápida es el objetivo que la Agencia Tributaria se ha fijado de cara a la campaña de la renta 2017, que comienza el 4 de abril y termina el 2 de junio. Para ello, ha presentado una serie de novedades entre las que destacan una nueva aplicación móvil desde la que con un clic se podrá presentar la declaración y el 'Plan le llamamos' en el que serán los trabajadores de Hacienda los que llamen a los contribuyentes para resolverles las dudas más complejas sobre su declaración.

«Estas novedades suponen una continuación de las realizadas en años anteriores por la Agencia Tributaria. Son avances informáticos con los que se pretende facilitar a los contribuyentes la presentación de la declaración de la renta y descongestionar las oficinas de la Agencia Tributaria», afirma Antonio Paredes, experto tributario de los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha).

También Jesús Sanmartín, presidente del Reaf-Regaf del Consejo General de Economistas, cree que a los contribuyentes «hay que facilitarles hacer la declaración de la renta para que no les suponga mucho esfuerzo ni costes y ese es el objetivo de la nueva app».

No obstante, no todas las decla-

raciones podrán hacerse a través de la app, solo podrán enviarse por este sistema las más sencillas, que no necesiten modificaciones y de las que la Agencia Tributaria disponga de toda la información. En concreto, de ella se beneficiarán cerca de 4,8 millones de contribuyentes, de los cerca de 20 millones que tienen la obligación de presentar la declaración del IRPF.

La nueva aplicación estará disponible a partir del 15 de marzo para dispositivos que tengan sistema operativo Android e iOS y también permitirá enviar mensajes personalizados, obtener y guardar el número de referencia, consultar datos fiscales y el estado de tramitación de la declaración y gestionar las declaraciones de hasta 20 contribuyentes, gracias a que se pueden grabar hasta 20 NIFs diferentes.

En caso de que el ciudadano tenga que modificar algún dato, la app le redireccionará a 'Renta Web', el programa online para hacer la declaración. Introducidos los cambios, aparecerán en la app y se podrá confirmar el borrador.

La aplicación aporta rapidez, pero también aumenta el riesgo de error en la declaración, como reconoce Eduardo Estradé, vicepresidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios (Asefiget). «La app no me

gusta porque puede dar lugar a errores. No es lo mismo la pantalla de un ordenador de 15 o 20 pulgadas a la de un móvil de 5 o 6 pulgadas. Esto puede ocasionar fallos que hagan al contribuyente perder dinero». Recomienda a los ciudadanos que estudien detalladamente su declaración y comprueben que todos los

LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS

«La nueva app no me gusta porque puede dar lugar a errores al hacer la declaración y el contribuyente puede perder dinero»



Eduardo Estradé, Asefiget

«Con las novedades de esta campaña de la renta Hacienda pretende descongestionar las oficinas de la Agencia Tributaria»



Antonio Paredes, Gestha

«Al contribuyente hay que facilitarle hacer la declaración de la renta para que no le suponga mucho esfuerzo ni costes»



Jesús Sanmartín, Reaf-Regaf

«La creación de la nueva aplicación móvil puede suponer la presentación masiva de autoliquidaciones sin comprobar»



Carlos Romero, Aedaf

CALENDARIO DE LA RENTA 2017

MARZO

DÍA 15

Comienza el envío de la carta de invitación.

Nueva APP.

Acceso a datos fiscales.

Solicitud del número de referencia.

MAYO

DÍA 8

Se abre el plazo para solicitar la cita previa para la atención presencial.

DÍA 10

Empieza la atención presencial.

JULIO

DÍA 2

Fin de campaña de la Renta 2017.

ABRIL

DÍA 3

Solicitud de cita previa al 'Plan le llamamos'.

DÍA 4

Arranca oficialmente la campaña.

Inicio de la presentación de Renta WEB por Internet y telefónica.

Hacienda empezará a llamar a los contribuyentes que lo hayan solicitado.

JUNIO

DÍA 27

Fecha límite para presentar la declaración a ingresar.

DÍA 29

Acaba el plazo para solicitar la cita previa telefónica y presencial.

conceptos están bien y, una vez corroborados, presentarla.

Carlos Romero, responsable de la Sección IRPF de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), coincide al afirmar que la app puede conllevar un riesgo al presentar las declaraciones sin realizar un análisis detallado de las mismas y recomienda que los datos fiscales sean siempre revisados «de manera exhaustiva» y no se confirme el borrador de la declaración sin analizar los datos que en él se consignan.

«La creación de esta aplicación puede suponer la presentación masiva de autoliquidaciones sin comprobar, sobre todo aquellas en las que la Administración deba devolver parte de lo retenido a los contribuyentes. Por ello, esta aplicación será útil siempre que se utilice de manera adecuada y se revisen detenidamente los datos que van a ser objeto de presentación».

'PLAN LE LLAMAMOS'

La segunda gran novedad es el 'Plan le llamamos', un servicio mediante el que Hacienda llama a los contribuyentes que necesiten ayuda para hacer su declaración. El procedimiento consiste en reservar una cita previa para el día y la hora en que el usuario quiera recibir la llamada de los técnicos de la Agencia Tributaria. Las citas serán de 15 minutos, entre las 9.00 y las 20.30 horas. La reserva puede realizarse a través de la web www.agencia tributaria.es o en los teléfonos 901 22 33 44 y 91 553 00 71. Este servicio está reservado a los que reciban una carta de Hacienda invitándoles a usarlo.

«El 'Plan le llamamos' me gusta», afirma Estradé, porque «evita que se colapsen los teléfonos de la Agencia Tributaria. Es una solución correcta e interesante».

Menos convencido se muestra Sanmartín, para quien «no es fácil mantener una conversación sobre un tema tributario por teléfono y más si es complejo porque tienes que tener los datos delante, ver el documento. Este plan no es la panacea».

Para Carlos Romero se trata de una «buena iniciativa», sobre todo

para evitar las largas esperas que se generan en las llamadas que se efectúan a Hacienda durante la campaña de la renta. «Ahora queda esperar a ver los resultados y si las dudas de los contribuyentes son resueltas en un plazo razonable de tiempo». Añade que «sería interesante que estas conversaciones sean grabadas, en beneficio de la seguridad jurídica, pues si un contribuyente presenta la declaración en los términos que los funcionarios le aconsejan, es

razonable que, a posteriori, la Administración no dé como erróneo el criterio seguido por el contribuyente o proceda a regularizar su situación y evitando así que la Administración

pueda ir en contra de sus propios actos».

SE ADELANTA EL CALENDARIO

En esta campaña Hacienda ha optado por adelantar el calendario de los servicios de asistencia y el acceso a la información fiscal. Se podrán consultar los datos fiscales o solicitar el número de referencia a partir del 15 de marzo, fecha en la que estará disponible la nueva aplicación móvil. (Ver gráfico).

También la forma de obtener el borrador y los datos fiscales han cambiado en esta campaña. El contribuyente puede conseguirlos a través del DNI electrónico o del sistema de firma con clave de acceso, llamado Cl@ve PIN. Si no dispone de ellos podrá usar el servicio RE-NO, que requiere de un número de referencia. Para obtenerlo el contribuyente necesita el importe de la casilla 450 de la declaración del año pasado, su NIF y la fecha de validez de su DNI. No será necesario aportar un número de teléfono móvil, porque este año desaparecen los SMS con el número de referencia. También dejarán de enviarse los borradores por correo postal.

Según Carlos Romero, estas medidas impulsadas por la Administración tributaria «ponen de manifiesto los recursos de los que dispone. Es una de las más informatizadas del mundo».

Cerca de 20 millones de ciudadanos tienen la obligación de presentar la declaración de la renta

